



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

### Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Tema 7 a) del programa

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo**

### Oficina de Coordinación del Desarrollo

#### Informe de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

##### *Resumen*

En su histórica resolución [72/279](#), la Asamblea General decidió acometer una transformación profunda del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación del desarrollo, centrada en un sistema de coordinadores residentes revitalizado, empoderado e independiente, con el fin de responder mejor a los requerimientos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La función de coordinador residente se ha desvinculado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ahora está plenamente dedicada a coordinar las actividades de desarrollo sobre el terreno.

En la resolución mencionada, la Asamblea General también solicitó a la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que presentara un informe anual amplio al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, en el que se abordaran los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la recién creada Oficina de Coordinación del Desarrollo. El presente informe es el primero que se elabora en cumplimiento de esa solicitud. Debería considerarse como una exposición sobre las novedades del período de transición, puesto que se hace público tan solo unos meses después de que, el 1 de enero de 2019, se creara un sistema revitalizado de coordinadores residentes y, en consecuencia, se transformara la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría denominada Oficina de Coordinación del Desarrollo.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de mayo de 2019.



Contar con una Oficina de Coordinación del Desarrollo reforzada es vital para el éxito del nuevo sistema de coordinadores residentes. La Oficina de Coordinación del Desarrollo, encabezada por un Subsecretario General que depende directamente de la Vicesecretaria General y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, asumió en enero de 2019 las funciones de gestión y supervisión del nuevo sistema de coordinadores residentes, además de la responsabilidad de atender las necesidades y demandas de los equipos de las Naciones Unidas en los países y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que habían aumentado, en particular durante el período de transición en curso. El nuevo sistema de coordinadores residentes combina la capacidad, el alcance y la repercusión del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con la pericia de los asociados nacionales para respaldar el desarrollo sostenible de forma más coherente, eficaz y eficiente. Es la piedra angular que hace posible que la respuesta de los equipos de las Naciones Unidas en los países sea coherente y esté bien coordinada cuando prestan apoyo integrado en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr las prioridades nacionales de desarrollo y atender las necesidades conexas.

La Asamblea General decidió sufragar el sistema de coordinadores residentes a través de un modelo híbrido compuesto por tres fuentes de financiación, a saber, las contribuciones voluntarias, un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y un novedoso cargo aplicable a las contribuciones destinadas estrictamente a las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Desde que se aprobó la resolución [72/279](#), la Organización ha actuado con rapidez a fin de alcanzar las ambiciosas metas de reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y conseguir que la transición a un sistema revitalizado de coordinadores residentes sea satisfactoria. Gracias a los esfuerzos desplegados en cooperación con los Estados Miembros, las Naciones Unidas van por buen camino para lograr esas metas. En el futuro, conforme el nuevo sistema de coordinadores residentes continúe reforzándose en el marco de un conjunto más amplio de reformas orientadas a reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, será esencial que todos los Estados Miembros y las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sigan liderando el proyecto y asumiéndolo como propio para maximizar la repercusión de los cambios encomendados por la Asamblea General.

El presente informe debe entenderse como complemento al informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, correspondiente a 2019 ([A/74/73-E/2019/4](#)). En conjunto, mediante el presente informe y el informe del Secretario General se aclararán todos los mandatos de reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Todas las medidas de transformación en curso están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. En el presente informe se exponen las novedades relativas a uno de los componentes más importantes de una reforma de gran envergadura y alcance.

## I. Introducción

1. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Asamblea también aprobó la transformación de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría. La nueva dependencia, denominada Oficina de Coordinación del Desarrollo, está bajo la supervisión de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El camino para aprobar la resolución [72/279](#) y reorganizar en profundidad la función de coordinación se allanó gracias a las deliberaciones que el Consejo Económico y Social celebró entre 2014 y 2016 sobre la adecuación de las Naciones Unidas a sus objetivos y sobre la resolución [71/243](#) de la Asamblea, documento histórico en el que la Asamblea pidió un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más responsable y orientado a los resultados.

2. El pilar de la reforma de la función de coordinación son los coordinadores residentes, representantes del Secretario General designados para las operaciones de desarrollo en los países. Los 129 coordinadores residentes son la piedra angular de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo coherente, bien coordinado y capaz de prestar apoyo integrado en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr las prioridades nacionales de desarrollo. Los coordinadores residentes dirigen la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo —recientemente rediseñado y renombrado Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible— al objeto de dar respuesta a las prioridades y necesidades nacionales. Gracias a la reforma, los coordinadores residentes pueden dirigir la coordinación de las Naciones Unidas en los países a tiempo completo<sup>1</sup> y de manera independiente colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países, orientando las políticas estratégicas y facilitando alianzas e inversiones innovadoras en pro de los Objetivos. Los acuerdos internos, como los marcos de rendición de cuentas de la administración, simplifican el trabajo conjunto y colaborativo y afianzan la rendición de cuentas respecto de los resultados integrados en el plano nacional.

3. En el plano mundial, se pretende que la Oficina de Coordinación del Desarrollo reforzada apoye la labor del Grupo, promueva los cambios e innovaciones necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible y responda a las ambiciosas demandas y expectativas generadas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina se puso en funcionamiento y se trasladó a la Secretaría con ese objetivo y con la ayuda del PNUD, el Departamento de Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras oficinas de la Secretaría, y el equipo de transición para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. La Oficina de Coordinación del Desarrollo gestiona y supervisa a los coordinadores residentes. Sus actividades avanzan merced a la titularidad colectiva del Grupo. La Oficina sirve de cauce fundamental del apoyo de las actividades operacionales para el desarrollo que lleva a cabo la Organización, mediante las que se fundamentan las políticas, los programas y las operaciones sobre el terreno. Desempeña las funciones de secretaría del Grupo en los planos mundial y regional y proporciona orientaciones y apoyo sustantivos a los coordinadores residentes y los

---

<sup>1</sup> Cuando el coordinador residente también es Representante Especial Adjunto del Secretario General o Coordinador de Asuntos Humanitarios, el tiempo y las responsabilidades de coordinación se dividen entre esas funciones.

equipos de las Naciones Unidas en los países, además de brindar diariamente servicios auxiliares a las oficinas de los coordinadores residentes sobre el terreno. También se dedica a la resolución de problemas, el aseguramiento de la calidad y la prestación de servicios de solución de disputas, en estrecha cooperación con los equipos regionales pertinentes del Grupo. Los centros regionales de la Oficina consolidarán el apoyo prestado a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, promoverán la coherencia entre organismos en los planos regional y subregional y reforzarán la comunicación bidireccional entre el terreno y la Sede.

5. En última instancia, el nuevo sistema de coordinadores residentes tendrá éxito en la medida en que la organización, las operaciones, la financiación y la disposición general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo originen medidas innovadoras e integradas que ayuden a alcanzar los Objetivos sin dejar a nadie atrás. En los próximos informes que la Oficina presentará al Consejo Económico y Social se hará una vinculación progresiva de las operaciones y la financiación de la Oficina con la obtención de resultados claros sobre el terreno. El núcleo ineludible del presente informe de transición, que se publica menos de seis meses después del cambio al nuevo sistema de coordinadores residentes, son los mecanismos y las etapas operacionales clave que determinaron los inicios del proceso de transformación. El presente informe debe estudiarse de forma paralela al informe del Secretario General correspondiente a 2019 ([A/74/73-E/2019/4](#)), en el que se reseñan los progresos realizados en el cumplimiento de todos los mandatos de reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

## II. Etapas operacionales clave de la creación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo

6. El Secretario General estableció un equipo de transición específico para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encargado de apoyar, bajo la supervisión de la Vicesecretaria General, la ejecución de todos los mandatos y líneas de trabajo pertinentes. El equipo de transición es responsable de marcar la dirección estratégica del sistema de desarrollo y hacer el seguimiento de los progresos en la obtención de los entregables solicitados en la resolución [72/279](#). El 14 de septiembre de 2018, el equipo de transición presentó a la Asamblea General un plan de aplicación para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes (véase la figura que aparece al final de esta sección). En el plan se reseñan todos los mecanismos operacionales, administrativos y de financiación necesarios al objeto de construir un sistema de coordinadores residentes independiente y revitalizado.

7. El 11 de julio de 2018, el Secretario General creó un fondo fiduciario para fines especiales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/279](#), dedicado a recibir, consolidar, gestionar y registrar todas las contribuciones y transacciones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes. Al 1 de abril de 2019, el fondo había recibido 195 millones de dólares en concepto de compromisos y contribuciones en firme, suma que comprende los ingresos procedentes del arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo.

8. La reforma requiere un cambio importante en todas las entidades y una modificación de la disposición y la conducta de todos y cada uno de los miembros del personal, incluidos los coordinadores residentes y los integrantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Con el fin de informar a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los cambios derivados del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Secretario General convocó a todos los coordinadores residentes a una

reunión mundial que tuvo lugar en Nueva York en octubre de 2017. El Secretario General y la Presidenta del Grupo tienen la intención de celebrar reuniones similares con carácter anual. La Presidenta también se reunió con todos los coordinadores residentes de las configuraciones regionales en el primer trimestre de 2019.

9. En octubre de 2018 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobó la creación de los puestos necesarios para el nuevo sistema de coordinadores residentes y recomendó que se revisara la estructura de la Oficina de Coordinación del Desarrollo transcurrido un año si fuera preciso. A continuación, las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes para 2018-2019 se sometieron al examen de la Comisión Consultiva.

10. El presupuesto del sistema de coordinadores residentes para 2019 ascendió a 281 millones de dólares, cifra que comprendía recursos relacionados con 1.141 puestos y recursos no relacionados con puestos. En las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes se solicitó que se consignara en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 una suma de 13.571.800 dólares, que representaba la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible durante 2019. En noviembre de 2018, la Comisión Consultiva hizo suya la consignación presupuestaria, que fue aprobada por la Quinta Comisión en diciembre de 2018.

11. Cuando la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo hizo efectiva su separación funcional del PNUD, el 1 de noviembre de 2018, la Oficina se estableció como entidad independiente dentro de la Secretaría. De acuerdo con el plan de aplicación para la puesta en marcha de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, el proceso de contratación de personal para la Oficina dio comienzo a finales de 2018 y continuará hasta el 31 de agosto de 2019. El equilibrio geográfico y de género revestirá especial relevancia.

12. Al objeto de que la transición al sistema de coordinadores residentes recientemente revitalizado fuera fluida, la Secretaría firmó un memorando de entendimiento con el PNUD el 21 de diciembre de 2018. En consonancia con el memorando, durante 2019 el PNUD prestará servicios operacionales destinados a atender las necesidades del sistema de coordinadores residentes en los países, así como las de las oficinas regionales de la Oficina en Ammán, Estambul (Turquía) y Panamá conforme a un acuerdo de pago por servicio prestado. Ese mecanismo ha sido esencial para evitar que se interrumpieran las actividades en curso de las oficinas de los coordinadores residentes durante el período de transición.

13. El 1 de enero de 2019 todos los coordinadores residentes quedaron plenamente desvinculados de las funciones que desempeñaban como representantes residentes del PNUD, y el sistema de coordinadores residentes se trasladó con éxito a la Secretaría, sin interrupciones destacables de las actividades sobre el terreno. A día de hoy todos los coordinadores residentes han recibido cartas de nombramiento de la Secretaría y dependen directamente del Secretario General, dentro de un sistema gestionado por la Oficina.

14. La Oficina está orientando y gestionando la financiación de oficinas de coordinadores residentes nuevas y reforzadas, basándose en los planes de transición y dotación de personal específicos para la oficina de cada país y de acuerdo con las funciones esenciales convenidas por los Estados Miembros. Ese proceso se ha organizado de forma escalonada para que la transición se desarrolle satisfactoriamente sin interrumpir la continuidad de las operaciones. A lo largo del año se irán cubriendo los puestos especializados, cuyos titulares aportarán conocimientos expertos sobre planificación y economía, apoyo en materia de políticas, seguimiento y evaluación y asistencia a las alianzas estratégicas.

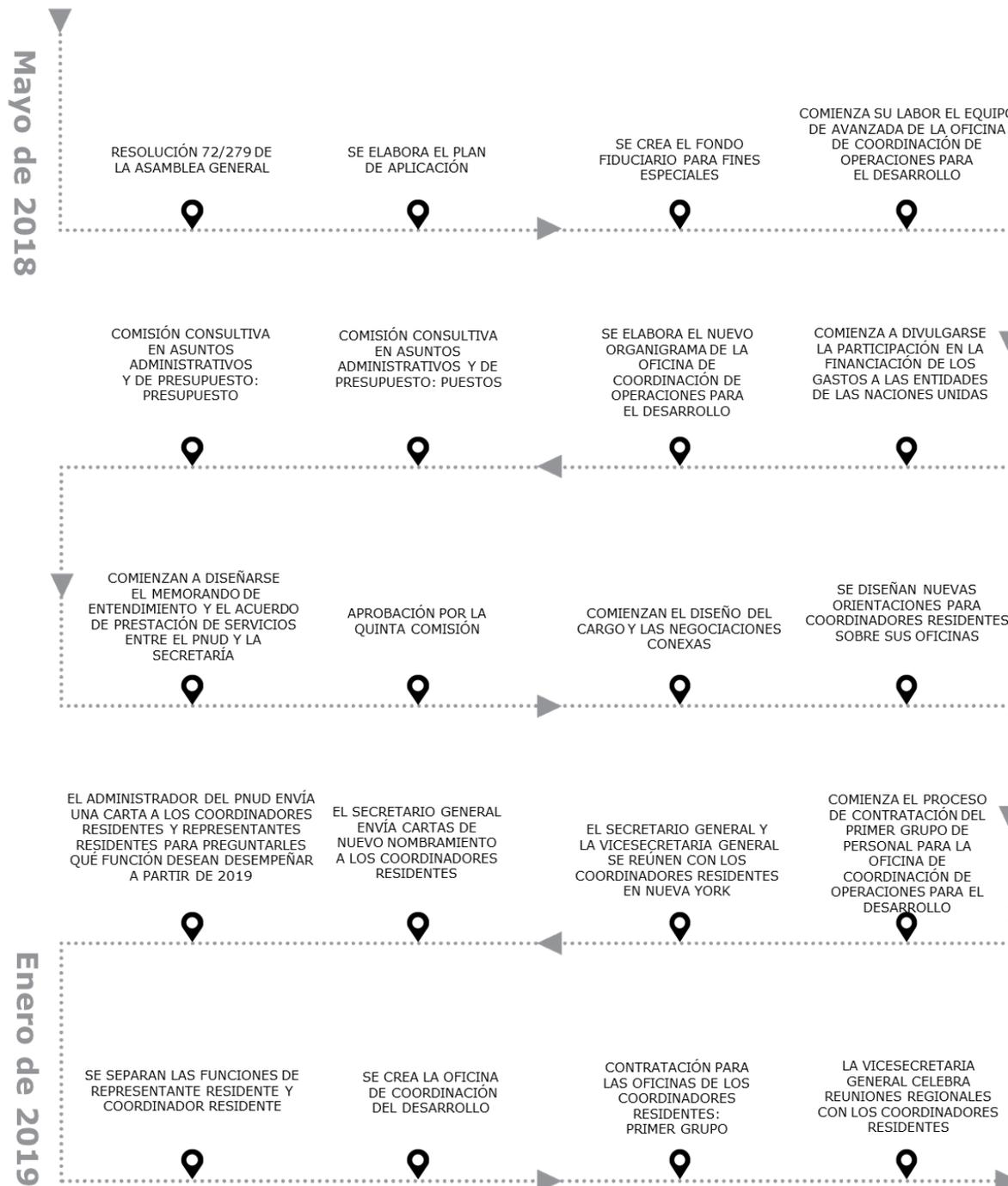
15. El Departamento de Comunicación Global y la Oficina pusieron en marcha una iniciativa conjunta para reforzar las medidas de comunicación en apoyo de la Agenda 2030 que implica integrar por completo los centros de información de las Naciones Unidas en las oficinas de los coordinadores residentes. De ese modo, las estrategias de comunicación serán más eficaces y el despliegue de los activos de la Secretaría sobre el terreno será más eficiente. También se fortalecerá la capacidad de comunicación de las oficinas de los coordinadores residentes en las que no existe físicamente un centro de información de las Naciones Unidas. En la actualidad los centros de información de las Naciones Unidas están presentes en 51 países en los que hay un coordinador residente. En esos emplazamientos, las oficinas de los coordinadores residentes incorporarán a un funcionario del centro de información, en cuya descripción de funciones se dará prioridad a la prestación de apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección del coordinador residente. El primer superior jerárquico del director del centro de información o, en su caso, del Oficial Nacional de Información será el coordinador residente, mientras que el segundo será su supervisor dentro del Departamento. Por lo tanto, en esos emplazamientos la función de comunicación asignada a la oficina del coordinador residente se sufragará con cargo al presupuesto del Departamento de Comunicación Global.

16. En los 80 emplazamientos restantes, en los que no existe físicamente un centro de información de las Naciones Unidas, el fondo fiduciario para fines especiales está aportando financiación destinada a una nueva plaza de Oficial de Comunicaciones y Promoción a nivel de Programas en la oficina del coordinador residente. El primer superior jerárquico del Oficial de Comunicaciones y Promoción a nivel de Programas será el coordinador residente, mientras que el segundo será un supervisor del Departamento de Comunicación Global ubicado en un centro de información cercano o en la Sede. La descripción genérica de las funciones del Oficial de Comunicaciones y Promoción a nivel de Programas se ha adaptado de manera que integre tanto las responsabilidades relacionadas con el equipo de las Naciones Unidas en el país como las prioridades institucionales del Departamento, que también participa en el proceso de contratación.

17. La Oficina, el equipo de transición y el Grupo, bajo la dirección del Secretario General y la supervisión de la Presidenta del Grupo, han hecho avances notables en un conjunto de componentes complementarios de la reforma que contribuirán a revitalizar el sistema de coordinadores residentes y han terminado de implantarse antes de que se celebre la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo. Entre esos componentes figuran el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su versión rediseñada y renombrada Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; un nuevo marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países dirigido a poner en práctica las nuevas relaciones dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como las relaciones jerárquicas dobles entre los integrantes de esos equipos y los coordinadores residentes; y el cargo del 1 % en concepto de coordinación, que es una de las tres fuentes de financiación del sistema de coordinadores residentes. Se están proponiendo al examen del Consejo otros mandatos de reforma esenciales que influirían en el sistema de coordinadores residentes, como un documento estratégico para todo el sistema, diversas recomendaciones orientadas a reestructurar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y el examen de las oficinas multipaís.

## Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y Oficina de Coordinación del Desarrollo: etapas operacionales

Desde mayo de 2018 hasta la actualidad



### III. Avances en la implantación del sistema de coordinadores residentes

18. En sucesivas resoluciones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los Estados Miembros han reiterado la importante función que cumplen los coordinadores residentes, trabajando con los equipos de las Naciones Unidas en los países bajo la dirección de los Gobiernos, al asegurar la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países. Los Estados Miembros también han hecho hincapié sistemáticamente en la necesidad de velar por que los coordinadores residentes dispusieran de la capacidad de liderazgo, las prerrogativas, la imparcialidad, los instrumentos de gestión, la experiencia y las aptitudes suficientes para cumplir sus mandatos de forma eficaz. Con la implantación del sistema de coordinadores residentes, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha asumido las funciones de gestión y supervisión establecidas en la resolución [72/279](#), de conformidad con el plan de aplicación para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes.

19. Como parte de la transición del PNUD a la Secretaría que experimentó el sistema de coordinadores residentes, en noviembre de 2018 el Administrador del PNUD envió una carta a todos los coordinadores residentes y representantes residentes en activo en la que les solicitaba que indicaran cuál de esas dos funciones tenían la intención de seguir ejerciendo a partir del 1 de enero de 2019. De los 129 coordinadores residentes en activo, 11 decidieron volver al PNUD y esos puestos quedaron vacantes en los emplazamientos correspondientes a partir del 1 de enero. Al 1 de mayo de 2019, existen 20 puestos de coordinador residente vacantes para los que se ha iniciado un proceso de selección. Las plazas vacantes se cubrirán con la actual lista de reserva de coordinadores residentes y, en caso necesario, con la lista de candidatos que superen el próximo examen del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes, que tendrá lugar en mayo de 2019.

20. Según lo previsto en el plan de aplicación, al 15 de marzo de 2019 todos los coordinadores residentes y coordinadores residentes interinos habían aceptado la delegación de autoridad del Secretario General. En ese documento se plasma la autoridad delegada de los coordinadores residentes como jefes de sus oficinas respectivas en cuestiones de recursos humanos, presupuesto y finanzas, adquisiciones y administración de bienes. La delegación de autoridad, vital para que el sistema de coordinadores residentes sea independiente y salga reforzado, surtirá su máximo efecto cuando los coordinadores residentes asuman su autoridad operacional como parte de la Secretaría. Mientras tanto, las oficinas de los coordinadores residentes siguen recibiendo servicios operacionales de las respectivas oficinas del PNUD en los países. De conformidad con el memorando de entendimiento suscrito con el PNUD, correspondiente a 2019, las oficinas del PNUD en los países prestan servicios de recursos humanos y administración general a las oficinas de los coordinadores residentes. Ese acuerdo con el PNUD se sufraga con cargo al presupuesto total aprobado para el sistema de coordinadores residentes.

21. Haber separado la función de coordinador residente de la de representante residente del PNUD ha repercutido de manera apreciable en la lista de reserva de coordinadores residentes, pues muchos miembros del PNUD incluidos en la lista acababan de ser nombrados representantes residentes del PNUD. La Oficina está adoptando medidas especiales para restablecer la lista de reserva de coordinadores residentes con candidatos viables de gran potencial. El objetivo es conseguir una lista equilibrada desde el punto de vista del género, de la representación geográfica y de los distintos organismos a fin de mantener la paridad de género de la cohorte de coordinadores residentes e incrementar el equilibrio y la representación geográficos.

22. En consonancia con el plan de aplicación, a finales de 2018 el Secretario General se dirigió por escrito a todos los Estados Miembros anfitriones de coordinadores residentes para informarlos del coordinador residente que había designado en cada Estado Miembro y de que esas funciones se iban a separar de las del representante residente del PNUD. El Secretario General propuso que el régimen jurídico vigente hasta entonces, que en la mayoría de los casos consistía en un acuerdo básico estándar de asistencia con el PNUD y la práctica conexas, se aplicara a los coordinadores residentes y sus oficinas respectivas hasta que las Naciones Unidas y cada Estado Miembro interesado concertaran un arreglo mediante un canje de cartas en virtud del cual se aplicara, *mutatis mutandis*, el acuerdo básico estándar de asistencia al coordinador residente y su oficina respectiva. Se eligió ese procedimiento a fin de minimizar las interrupciones durante la transición al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y garantizar la continuidad del régimen jurídico y la práctica establecidos en relación con el nuevo sistema de coordinadores residentes y sus oficinas. En su carta, el Secretario General también aclaró que el arreglo propuesto tendría carácter temporal hasta que se definiera un arreglo alternativo más adelante.

23. En el momento de redactar el presente informe, el proceso descrito se ha concluido con éxito en 56 países, y los Gobiernos de los países anfitriones han enviado cartas de aceptación de la propuesta del Secretario General. En otros casos, la respuesta de los homólogos gubernamentales competentes está pendiente o se está estudiando, o los Estados Miembros han entablado contactos con la Secretaría para aclarar los aspectos jurídicos de la propuesta. Como práctica general, seguimos prefiriendo aplicar los acuerdos jurídicos *mutatis mutandis* durante el período de puesta en marcha para garantizar la continuidad de las operaciones y reducir los costos de transacción.

24. Perfeccionar el proceso de selección de los coordinadores residentes es clave para asegurar la paridad de género y el equilibrio geográfico y atraer a los profesionales más capaces y brillantes de la esfera del desarrollo con el objetivo de que dirijan los equipos de las Naciones Unidas en los países y colaboren con los Gobiernos. El Secretario General se comprometió a trabajar con el Grupo a fin de examinar los perfiles de los coordinadores residentes y velar por que los candidatos seleccionados dispusieran de los conocimientos sobre la Agenda 2030 necesarios y la experiencia que requiriera el contexto nacional. La nueva generación de coordinadores residentes debe poseer una comprensión profunda de los cambios conceptuales que apuntalan la Agenda 2030 y la habilidad de sacar partido de la pericia y los activos con los que cuenta el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en los planos nacional, regional y mundial. También debe disponer de capacidad de liderazgo colaborativo para orientar los equipos de las Naciones Unidas en los países de forma que den respuesta a las prioridades y necesidades nacionales de desarrollo.

25. A raíz de la implantación del nuevo sistema de coordinadores residentes, el procedimiento de selección y evaluación se está revisando y modernizando en profundidad. En 2019 se pondrá en marcha una versión renovada del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes que estará en plena sintonía con la nueva descripción de funciones de los coordinadores residentes y la capacidad de liderazgo definida en el modelo de liderazgo de las Naciones Unidas. El desarrollo sostenible cobrará especial relevancia en la selección de los candidatos y el diseño del examen del Centro de Evaluación. La Oficina de Coordinación del Desarrollo se encargará de diseñar y gestionar el Centro en nombre del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se prevé que en la versión revisada del examen del Centro se incluya un día adicional para evaluar la función de Coordinador de Asuntos Humanitarios, que supervisará la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

26. La evaluación de los candidatos a la lista de reserva de coordinadores residentes seguirá siendo un proceso extremadamente riguroso. El Centro de Evaluación estará gestionado por un administrador externo independiente que conferirá pericia, conocimientos e imparcialidad al proceso. El Grupo Asesor Interinstitucional, presidido por el Jefe de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, continuará supervisando las recomendaciones sobre la selección y la asignación de candidatos de la lista de reserva a plazas de coordinador residente concretas.

27. Las herramientas de planificación y gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países se revisarán para simplificarlas y adecuarlas mejor a los elementos del proceso de reforma que repercuten en la gestión de la actuación profesional, como los nuevos marcos de rendición de cuentas de la administración, la nueva descripción de funciones de los coordinadores residentes y las nuevas orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como los cambios que puedan producirse en los entornos de las oficinas multipaíses y la gestión de los activos regionales.

28. A medio plazo, se espera que la evaluación de la actuación profesional haga cada vez más hincapié en los resultados relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a través de una definición más clara de la relación jerárquica entre el coordinador residente y los integrantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los integrantes de esos equipos y los componentes regionales del Grupo seguirán participando en la evaluación de los coordinadores residentes. Se han definido objetivos de la actuación profesional transitorios para 2019 como parte de los cambios provisionales en la herramienta vigente de evaluación de los resultados y las competencias y en las actuales categorías genéricas de objetivos de la actuación profesional.

29. Con el fin de reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hay que aplicar al liderazgo un nuevo enfoque que implica acometer una transformación cultural, facilitar y empoderar la colaboración en todo el sistema, asumir riesgos calculados y promover la rendición mutua de cuentas al servicio de los resultados. Al dirigir y respaldar la notable contribución del sistema a la implementación de la Agenda 2030, los coordinadores residentes deben ser capaces de trabajar de consuno y establecer conexiones con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las demás entidades dedicadas al desarrollo, adaptarse a entornos en constante evolución, promover la colaboración transfronteriza y cooperar para idear modos de transformar las sociedades en su conjunto.

30. A finales de 2018 se creó el Consejo Consultivo de las Naciones Unidas sobre el Aprendizaje en pro de la Agenda 2030. El Consejo ayuda a adecuar la capacidad del sistema de coordinadores residentes a las nuevas demandas que plantea el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Consejo reúne a los jefes de 15 instituciones de las Naciones Unidas dedicadas al aprendizaje y la formación, entre ellas el PNUD, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el centro de formación de la Organización Internacional del Trabajo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el Banco Mundial. La creación del Consejo representa un esfuerzo coordinado por aprovechar los conocimientos, el aprendizaje y la pericia disponibles dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo reunirá los conocimientos que actualmente se encuentran repartidos entre las instituciones de

aprendizaje y formación para originar un discurso más contundente y coherente en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. La Presidenta del Grupo solicitó al Consejo Consultivo de las Naciones Unidas sobre el Aprendizaje en pro de la Agenda 2030 que elaborara un curso básico sobre los Objetivos, es decir, un módulo de certificación de conocimientos orientado a todo el sistema para que los coordinadores residentes y sus oficinas dispusieran de una base de conocimientos sólida y compartida en relación con la Agenda 2030. El curso básico se utilizará como fundamento de las medidas que adopten todas las entidades de las Naciones Unidas y su colaboración con los asociados gubernamentales y de la sociedad civil. Constituirá un recurso en el que los agentes nacionales interesados podrán encontrar inspiración y orientaciones para sus propias iniciativas de desarrollo sostenible. Pondrá de relieve la importancia del pensamiento sistémico y la capacidad y las habilidades de liderazgo colaborativo y transformativo que requieren los Objetivos y proporcionará orientaciones de referencia sobre el enfoque que las Naciones Unidas aplican a la implementación de la Agenda 2030.

#### **IV. Refuerzo de las oficinas de los coordinadores residentes**

32. En su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/72/684-E/2018/7](#)), el Secretario General pidió que se reforzaran las oficinas de los coordinadores residentes con el fin de que prestaran apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Coordinar las actividades de desarrollo implica ser capaz de relacionar elementos complejos de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tener acceso a los conocimientos y los datos pertinentes, plasmarlos en una planificación sensata y, lo que es más importante, traducirlos en resultados. También exige una comprensión profunda y amplia de la Agenda 2030 y la habilidad de interactuar con interesados diversos. Se debe dar a los equipos de las Naciones Unidas en los países los medios de intensificar su colaboración con los Gobiernos y otros asociados, como los parlamentos, el sector privado, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, el mundo académico y otras organizaciones de la sociedad civil.

33. De acuerdo con el plan de aplicación del Secretario General para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, las nuevas oficinas de los coordinadores residentes se están implantando de forma escalonada a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del sistema de coordinadores residentes. En octubre de 2018, cada coordinador residente propuso un plan de transición para adaptar la composición vigente de la plantilla de las oficinas a la composición requerida al objeto de cumplir las cinco funciones esenciales, a saber, oficial de planificación estratégica/jefe de equipo de la oficina del coordinador residente, economista, oficial de gestión de datos y seguimiento de resultados/presentación de informes, oficial de alianzas y financiación para el desarrollo, y oficial de comunicaciones y promoción a nivel de programas. De conformidad con los planes de transición, los contratos de todo el personal existente se ampliaron hasta el fin de junio de 2019.

34. Los 131 planes de transición estaban aprobados a finales de 2018 y listos para su aplicación el 1 de enero de 2019. Cada oficina de un coordinador residente puede contratar una combinación de personal nacional e internacional dependiendo de las necesidades del país de que se trate. Cada oficina puede contratar como máximo dos funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico. En total, se prevé que el 67 % del personal del Cuadro Orgánico propuesto sea de contratación nacional y el 33 %, de contratación internacional. En esas cifras no se incluyen las dos plazas de personal de

apoyo, que son puestos de contratación nacional, ni los propios coordinadores residentes, cuyos puestos son todos de contratación internacional.

35. La segunda fase del proceso dio comienzo en enero de 2019 con la orientación del PNUD, que gestiona la contratación del personal nacional en nombre de la Secretaría. Se dotó a las oficinas de los coordinadores residentes de presupuesto para iniciar la contratación del primer grupo de personal nacional. También se proporcionó una asignación anticipada de 300.000 dólares a 28 países en situaciones especiales a fin de que prorrogaran los contratos del personal existente o contrataran personal internacional antes que las demás oficinas de coordinadores residentes. Todo el personal internacional nuevo se contrata a través de la Secretaría.

36. En la tercera fase, las oficinas de los coordinadores residentes recibirán otra asignación de fondos para cubrir las plazas todavía vacantes. Esos puestos internacionales se cubrirán principalmente mediante una convocatoria mundial y la creación de una lista de reserva de posibles candidatos de las categorías P-5 y P-4, proceso que se puso en marcha en abril de 2019. Los candidatos seleccionados empezarán a ocupar sus destinos en el tercer trimestre de 2019.

## V. Oficina de Coordinación del Desarrollo

37. De conformidad con el plan de aplicación del Secretario General, la transición a la nueva Oficina de Coordinación del Desarrollo se sigue gestionando de forma escalonada para asegurar la continuidad de las operaciones del sistema de coordinadores residentes. La primera fase tuvo lugar el 1 de noviembre de 2018 y consistió en el traslado a la Secretaría, en régimen de préstamo, de todo el personal existente de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo al objeto de integrar un equipo de avanzada temporal.

38. La segunda fase consistió en contratar personal para cubrir las plazas de la nueva Oficina de Coordinación del Desarrollo. La contratación del primer grupo comenzó en noviembre de 2018, con 61 puestos en convocatoria externa. En el momento de redactar el presente informe, la contratación del segundo grupo, que engloba un total de 34 puestos previstos para la Oficina, está en curso y finalizará el 31 de agosto. Hasta la fecha se han cubierto 24 puestos y ha concluido la contratación de candidatos para 16 plazas (véase el anexo I). Las decisiones sobre la contratación de personal de la Oficina se adoptan priorizando el equilibrio regional y de género.

39. En septiembre de 2018, el 57 % del personal de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo procedía del Norte Global, mientras que el 43 % era originario del Sur Global. En cuanto al equilibrio de género, el 44,5 % eran hombres y el 55,5 %, mujeres. El entonces Presidente del Grupo se basó en esos datos cuando expresó su compromiso de garantizar la paridad de género y el equilibrio regional en todas las contrataciones de personal para la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La Presidenta comunicará los progresos realizados en el informe que presente el año próximo.

40. La coordinación sustantiva del desarrollo, que sigue siendo el principal entregable de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, es la clave de la coherencia de las actividades que la Organización lleva a cabo en ese ámbito. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está compuesto de más de 40 organismos, muchos de los cuales están regidos por órganos de supervisión diferentes y funcionan según modelos distintos. Con la finalidad de satisfacer la ambición plasmada en la Agenda 2030, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe actuar en perfecta armonía en los 170 países y territorios en los que presta servicios. La única forma de ganar en eficiencia es mediante una coordinación eficaz, lo cual exige una estructura

mundial y regional adecuada. El propósito de la coordinación del desarrollo consiste en detectar las economías de escala que se pueden obtener mediante la colaboración, facilitar que los activos y los conocimientos expertos de las Naciones Unidas se utilicen con eficacia y salvar los obstáculos que impiden cumplir los objetivos convenidos. Es necesario coordinar cuestiones como el clima, la juventud y la urbanización, que son transversales a los mandatos de los distintos organismos, para definir una respuesta integrada.

41. El aumento de los recursos de coordinación aprobado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya está generando mejoras en los servicios que actualmente se prestan. Se hace más hincapié en realizar los análisis y la planificación de manera conjunta, asignar los recursos de las Naciones Unidas con más eficiencia, suministrar servicios de secretaría más valiosos a los mecanismos nacionales, regionales y mundiales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, lo que a su vez mejora la adopción de decisiones, y movilizar recursos de forma más específica a la hora de atender las prioridades de todo el sistema. El apoyo de coordinación que presta la Oficina confiere un liderazgo exclusivo a la función de coordinación, incrementa la rendición de cuentas y apuntala la supervisión de la gestión de la actuación profesional. Esas son solo algunas de las mejoras que ya se han logrado. La Presidenta del Grupo comunicará todos los progresos realizados en el próximo informe.

42. Del presupuesto total del nuevo sistema de coordinadores residentes, el 87 % se dedica a la coordinación en los países. Un tercio del total de las plazas de la Oficina están asignadas a las nuevas oficinas regionales. Dichas oficinas se ubicarán en Addis Abeba (África), Ammán (Estados Árabes), Estambul (Europa y la Comunidad de Estados Independientes), Bangkok (Asia y el Pacífico) y Panamá (América Latina y el Caribe). Hacer una inversión regional de esas características es esencial para implantar un sistema de coordinadores residentes eficaz. Se necesita coordinación regional con el fin de dar respuesta a los desafíos regionales y subregionales y a las cuestiones transfronterizas, y de complementar el apoyo normativo y la capacidad técnica precisos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala nacional.

43. La Oficina es una entidad de la Secretaría plenamente operativa desde el 1 de enero 2019 y todas sus operaciones se tramitan a través de Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. Los fondos de la Oficina y, en sentido más general, del sistema de coordinadores residentes se administran mediante el fondo fiduciario para fines especiales, gestionado por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y regido por la Oficina. El memorando de entendimiento suscrito con el PNUD ha contribuido a que la transición de los servicios administrativos y la contratación de personal para todas las oficinas de los coordinadores residentes y las oficinas regionales de la Oficina se hayan realizado de manera fluida y escalonada.

## **VI. Acuerdos de financiación**

44. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General puso de relieve que la financiación suficiente, previsible y sostenible era una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, eficaz, eficiente y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto. La financiación es la clave del éxito o el fracaso del sistema. Los fondos con los que cuenta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo son modestos y representan menos del 0,1 % de su gasto en desarrollo, pero aportan un valor añadido considerable a muchos países que se benefician del apoyo del sistema. Los Estados Miembros decidieron financiar

el nuevo sistema de coordinadores residentes utilizando un modelo híbrido en lugar de sufragarlo en su totalidad mediante el presupuesto ordinario prorrateado de la Organización. El modelo de financiación comprende tres elementos, a saber, un cargo del 1 % en concepto de coordinación aplicable a las contribuciones complementarias de terceros destinadas estrictamente a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente; un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente al objeto de prestar apoyo en el período inicial.

45. En la sección VI del presente informe se incluye una reseña preliminar de los progresos realizados hasta la fecha respecto de la financiación del sistema de coordinadores residentes. Las contribuciones procedentes de las tres fuentes de financiación se ingresan en la cuenta del fondo fiduciario para fines especiales. Toda la información financiera se presenta anualmente durante el último trimestre del año natural.

46. El arreglo de participación en la financiación de los gastos establecido en la resolución [72/279](#) se ha aplicado rápidamente. Del monto total previsto, que ascendía a 77,5 millones de dólares, 75 millones de dólares han sido transferidos al fondo fiduciario para fines especiales por 16 de las 19 entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que contribuyen al arreglo de participación en la financiación de los gastos. Esa suma comprende la consignación de la Secretaría para 2019, por valor de 13.571.800 dólares, aprobada por la Quinta Comisión. Esa fuente de financiación se ha implantado con éxito en buena parte gracias al apoyo firme y positivo que ha recibido de los propios organismos, fondos y programas y de los órganos rectores de las entidades de las Naciones Unidas.

47. Como parte de un diálogo sobre la financiación, se celebró un proceso consultivo intensivo, consistente en reuniones técnicas, tras el cual los Estados Miembros se pusieron de acuerdo sobre las orientaciones operacionales para aplicar el cargo en concepto de coordinación. Las orientaciones se enviaron a los Estados Miembros el 19 de marzo de 2019, fecha en la que empezó a aplicarse el cargo. Desde entonces, 14 países han confirmado de manera oficial haber elegido la opción de recaudación por el organismo, mientras que 1 ha confirmado haber escogido la opción de recaudación por el donante. Esos 8 países han corroborado que el cargo en concepto de coordinación deberá empezar a imputarse a las contribuciones complementarias que realizan en calidad de terceros destinadas estrictamente a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo. La entrada en vigor del cargo depende del acuerdo concreto con cada donante. El cargo no se aplica a los acuerdos firmados antes del 1 de marzo de 2019. Si el cargo empieza a aplicarse en breve, los rendimientos del primer año de recaudación deberían situarse entre 30 y 40 millones de dólares y aumentar hasta un intervalo de entre 60 y 80 millones de dólares anuales en años posteriores. Esas estimaciones se basan en los gastos reales de 2016, que podría no ser un indicador fiable de las tendencias futuras, en particular si los Estados Miembros reasignan cantidades crecientes de recursos a la financiación básica o a la financiación complementaria mancomunada o temática o a programas conjuntos.

48. Muchos Estados Miembros han aportado contribuciones voluntarias, algo que agradecen tanto el Secretario General como la Presidenta del Grupo. En abril de 2019, 32 países habían hecho compromisos o contribuciones en firme al nuevo sistema de coordinadores residentes, por un valor total de 116 millones de dólares. Los compromisos y las contribuciones proceden de un amplio abanico de Estados Miembros, que abarca países del Grupo de Asia y el Pacífico, el Grupo de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Se están incrementando las actividades de divulgación para ampliar la base de financiación de

los demás grupos regionales. En la diversidad reside la fuerza, pues otorga mayor previsibilidad y aumenta el sentido de propiedad. Por lo tanto, cuanto mayor sea la base de financiación, más estable será.

49. De acuerdo con el compromiso del Secretario General de velar por la plena transparencia y rendición de cuentas en todos y cada uno de los elementos del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en febrero de 2019 empezó a funcionar un portal web sobre el fondo fiduciario para fines especiales<sup>2</sup>. En el portal se plasman los compromisos y contribuciones en firme de todos los Estados Miembros, siempre que hayan convenido en hacer pública esa información, así como los datos relativos al arreglo de participación en la financiación de los gastos. La información sobre los ingresos recaudados mediante el cargo del 1 % en concepto de coordinación, junto con la información sobre los gastos totales, se incluirá en el portal cuando llegue el momento.

50. Encontrar un modo sostenible y previsible de financiar el sistema de coordinadores residentes en los años venideros, que dote al nuevo sistema de flexibilidad y continuidad, continúa siendo un objetivo clave para 2019. Gracias a las contribuciones recibidas hasta la fecha, la Organización ha podido aplicar plenamente los planes dirigidos a reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. No obstante, se siguen necesitando más recursos. Son realmente urgentes. La Presidenta del Grupo exhorta a todos los Estados Miembros a que contribuyan, asuman el proyecto como propio y compartan la responsabilidad de ejecutar la reforma con rapidez, fluidez y eficacia, sobre los sólidos cimientos que requiere y merece.

## VII. Conclusión

51. El Grupo está decidido a seguir fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia de sus iniciativas en todo el sistema, de acuerdo con los compromisos expresados por el Secretario General. Como parte de los esfuerzos de la Organización por ayudarlos a alcanzar los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030, los Estados Miembros recibirán periódicamente información actualizada sobre la eficacia y eficiencia del nuevo sistema de coordinadores residentes y su repercusión en el logro de resultados colectivos. Se espera que a lo largo de 2019 los equipos de las Naciones Unidas en los países presenten a los Gobiernos de los países anfitriones, por conducto de los coordinadores residentes respectivos, informes anuales sobre los resultados definidos en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El presente informe, junto con el informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, constituye otro aporte crítico para que los Estados Miembros hagan que la Organización rinda cuentas del proceso de reforma.

52. En el próximo informe anual sobre la Oficina, que se presentará cuando las reformas hayan tenido tiempo de asentarse, se proporcionará información sobre los resultados preliminares de nuestros esfuerzos conjuntos por reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante el nuevo sistema de coordinadores residentes. Además de dar cuenta de las operaciones de la Oficina, en el informe de 2020 se hará el balance de la puesta en marcha y la consolidación temprana de las iniciativas de reforma fundamentales relacionadas con el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. Entre ellas figuran la introducción del documento estratégico para todo el sistema, la ejecución del pacto de financiación, la

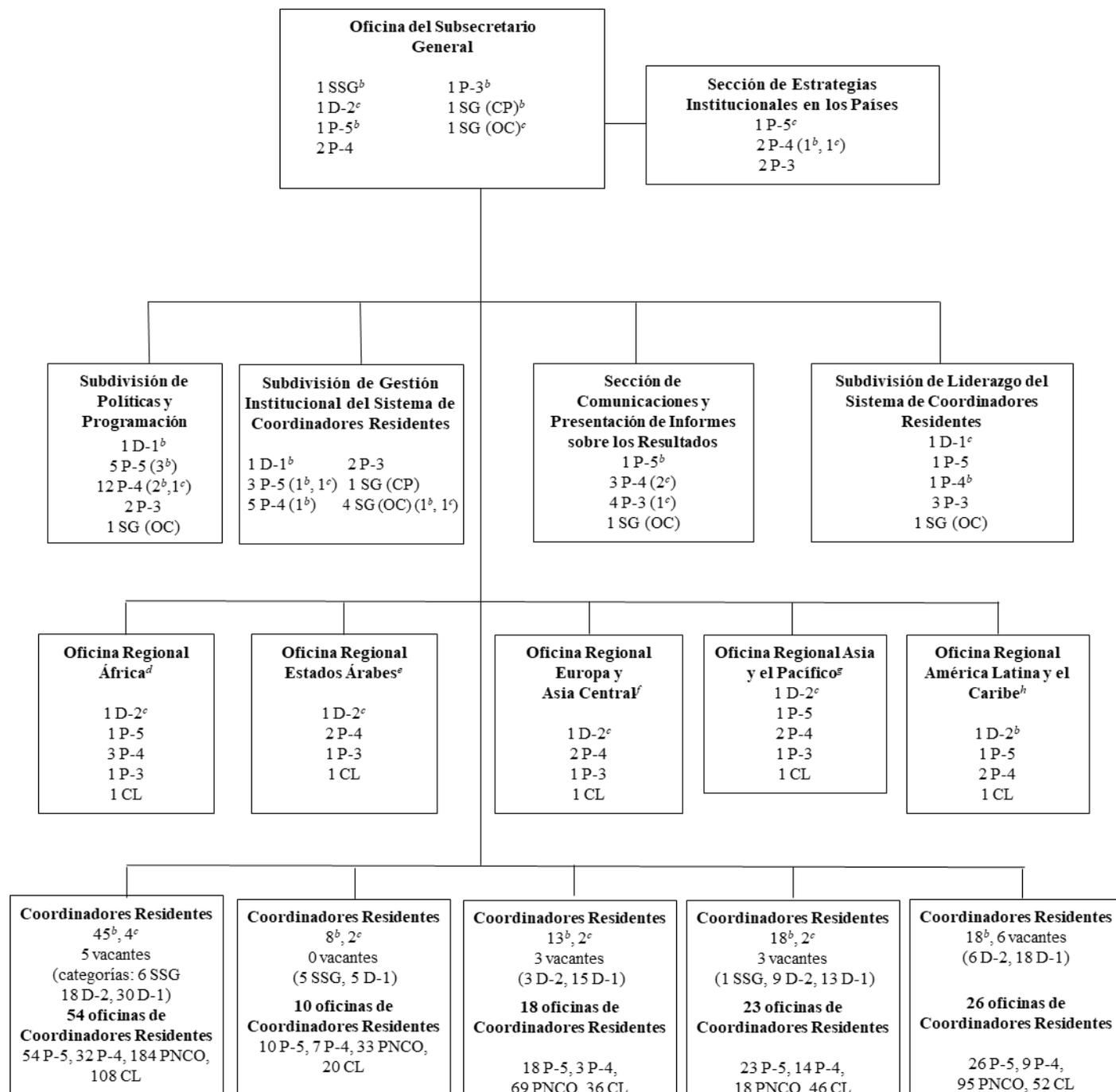
<sup>2</sup> El portal web del fondo fiduciario para fines especiales se puede consultar en [soc.un.org/SPTF/](http://soc.un.org/SPTF/).

reestructuración de los activos regionales, la implantación de las reformas dirigidas a reforzar las operaciones de las oficinas multipaís, el establecimiento de nuevas orientaciones sobre el perfeccionamiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las medidas para mejorar la presentación de candidaturas, la selección, la formación y la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes. En consonancia con el presupuesto basado en los resultados de la Oficina, se informará de los resultados obtenidos en los planos mundial, regional y nacional utilizando esferas de resultados clave, a saber, el liderazgo, la coordinación y la planificación, el apoyo integrado normativo, estadístico y de políticas, las alianzas y la financiación, la comunicación y las operaciones institucionales (véase el anexo II). También se comunicarán las enseñanzas preliminares extraídas del modelo híbrido de financiación del sistema de coordinadores residentes.

53. Es importante avanzar juntos de forma abierta y transparente. La Agenda 2030 es ambiciosa y el tiempo apremia. El Secretario General y todas las entidades que integran el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible están resueltos a lograr que el nuevo sistema de coordinadores residentes se adecue a sus objetivos y sea capaz de encarar los desafíos del presente y ayudar a los países a implementar la Agenda 2030. A ese respecto, los Estados Miembros pueden contar con el empeño duradero de la Organización y la determinación personal de la Presidenta del Grupo. Del mismo modo, las Naciones Unidas confían en el liderazgo, la implicación y la determinación constantes de los Estados Miembros. Esta es una oportunidad única — y una responsabilidad compartida— que las Naciones Unidas y los Estados Miembros no pueden ignorar.

## Anexo I

## Organigrama actualizado

Organigrama y distribución de los puestos para 2019<sup>a</sup>

(Las notas figuran en la página siguiente)

## (Notas del organigrama)

*Abreviaciones:* CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> El organigrama solo muestra los puestos que se financiarán mediante el fondo fiduciario para fines especiales durante el bienio 2018-2019.

<sup>b</sup> Puesto ocupado.

<sup>c</sup> Contratación terminada.

<sup>d</sup> Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<sup>e</sup> Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, República Árabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y Estado de Palestina.

<sup>f</sup> Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kazajstán, Kosovo (las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad), Kirguistán, Montenegro, Macedonia del Norte, República de Moldova, Serbia, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

<sup>g</sup> Afganistán, Bangladesh, Bhután, Camboya, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nauru, Nepal, Niue, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tokelau, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Viet Nam.

<sup>h</sup> Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

## Anexo II

## Indicadores de progreso y medidas de la ejecución en función del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

*Objetivo de la Organización:* Mejorar la capacidad, la coherencia y la eficacia del apoyo integrado que presta el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional en relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr las prioridades nacionales de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
<b>1. Resultados en materia de liderazgo para el desarrollo</b>					
a) Mejores gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes	i) Elaboración y aprobación de un nuevo marco de rendición de cuentas de la administración para ayudar a mejorar el liderazgo en el sistema de coordinadores residentes	Meta Estimación Cifras reales	Sí		
	ii) Porcentaje de aplicación del marco, las normas y las políticas de liderazgo institucional para mejorar el liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países	Meta Estimación Cifras reales	100		
b) Mejores competencias, conocimientos y capacidades de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para prestar apoyo eficaz a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	i) Porcentaje de coordinadores residentes que completan los módulos de aprendizaje o desarrollo de liderazgo exigidos, incluida la certificación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta Estimación Cifras reales	50		
	ii) Porcentaje de coordinadores residentes que están de acuerdo o muy de acuerdo con que tienen capacidad y prerrogativas suficientes para cumplir su mandato (porcentaje de capacidad/porcentaje de prerrogativas)	Meta Estimación Cifras reales	65/55		60/50
c) Cartera más amplia de personas cualificadas que se presentan a cargos directivos y proceso de nombramiento de los coordinadores residentes fortalecido para responder mejor a las necesidades de desarrollo sostenible de los Gobiernos nacionales	i) Centro Integrado de Evaluación de Coordinadores Residentes centrado en el desarrollo sostenible creado	Meta Estimación Cifras reales	Sí		
	ii) Paridad de género entre los coordinadores residentes (porcentaje de hombres/porcentaje de mujeres)	Meta Estimación Cifras reales	50/50		
	iii) Plan de acción para lograr el equilibrio geográfico entre los coordinadores residentes aplicado	Meta Estimación Cifras reales	Sí		
<b>2. Apoyo normativo y de políticas integrado para implementar la Agenda 2030</b>					
Recepción de asesoramiento y apoyo integrados, de buena calidad y acordes al contexto para implementar la Agenda 2030 en los países donde se ejecutan programas	i) Porcentaje de los Gobiernos que consideran que las Naciones Unidas ofrecen un asesoramiento conjunto en materia de políticas de buena calidad y adaptado a las necesidades y prioridades nacionales	Meta Estimación Cifras reales	82		80
	ii) Número de productos de políticas integradas, regionales o nacionales, suministrados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	Meta Estimación Cifras reales	50		

	iii)	Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que han apoyado los esfuerzos y objetivos gubernamentales para transversalizar los derechos humanos en las políticas y los programas nacionales de desarrollo	Meta	85			
			Estimación				
			Cifras reales		84		
<b>3. Coordinación y planificación para obtener resultados en materia de desarrollo</b>							
a) Liderazgo y mecanismos de coordinación eficaces y responsables en los ámbitos mundial, regional y nacional	i)	Porcentaje de miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que están de acuerdo o muy de acuerdo con que los mecanismos de coordinación mundial y regional del Grupo cuentan con el apoyo efectivo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo	Meta	75			
			Estimación				
			Cifras reales				
	ii)	Porcentaje de Gobiernos de los países donde se ejecutan programas que están de acuerdo o muy de acuerdo con que el coordinador residente dirige y coordina con eficacia y eficiencia el apoyo estratégico que proporciona el equipo de las Naciones Unidas en el país a los planes y prioridades nacionales	Meta	93			
			Estimación				
			Cifras reales		92		
	iii)	Porcentaje de coordinadores residentes que están de acuerdo o muy de acuerdo con que tienen suficiente acceso a los conocimientos especializados disponibles en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel mundial y regional	Meta	75			
			Estimación				
			Cifras reales		73		
b) Sistemas, capacidad y gestión de los datos fortalecidos para la implementación de la Agenda 2030	i)	Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que prestan apoyo a la capacidad estadística nacional	Meta	98			
			Estimación				
			Cifras reales		98		
	ii)	Porcentaje de Gobiernos de los países donde se ejecutan programas que manifiestan que, en comparación con cuatro años atrás, las Naciones Unidas colaboran “más estrechamente” con el apoyo al desarrollo de la capacidad en materia de recopilación y análisis de datos desglosados	Meta	68			
		Estimación					
		Cifras reales		66	67		
c) Mejor planificación y ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para obtener resultados en materia de desarrollo	i)	Porcentaje de Gobiernos que consideran que las actividades de las Naciones Unidas están en consonancia o muy en consonancia con sus necesidades y prioridades de desarrollo	Meta	90			
			Estimación				
			Cifras reales		84	86	83
	ii)	Porcentaje de Gobiernos de los países donde se ejecutan programas que están de acuerdo o muy de acuerdo en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mejoraron el enfoque hacia los resultados comunes a nivel de los países	Meta	90			
			Estimación				
			Cifras reales		85		
	iii)	Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que cuentan con un plan de trabajo conjunto	Meta	50			
			Estimación				
			Cifras reales				

#### 4. Resultados de las alianzas y la financiación para el desarrollo

a) Alianzas mejores y más amplias con las principales partes interesadas	i)	Elaboración y aprobación de una política de colaboración a nivel de todo el sistema destinada a los coordinadores residentes	Meta	Sí	
			Estimación		
			Cifras reales		
	ii)	Porcentaje de Gobiernos que están de acuerdo con que, en cierta o gran medida, las Naciones Unidas llevan a cabo una labor catalizadora que fomenta las alianzas	Meta	78	
			Estimación		
			Cifras reales		76
	iii)	Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que facilitan la cooperación Sur-Sur	Meta	80	
			Estimación		
			Cifras reales		75
b) Financiación suficiente para las actividades de desarrollo, incluso mediante la ampliación de los fondos mancomunados y mecanismos de financiación innovadora	i)	Financiación aportada al Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (millones de dólares)	Meta	290	
			Estimación		
			Cifras reales		13
	ii)	Porcentaje del total de los recursos de las Naciones Unidas para el desarrollo canalizados hacia fondos mancomunados interinstitucionales	Meta	12	
			Estimación		
			Cifras reales		8
	iii)	Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que apoyan a los países donde se ejecutan programas creando coaliciones de financiación para subsanar el déficit de fondos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta	20	
			Estimación		
			Cifras reales		4

#### 5. Resultados de la comunicación para el desarrollo

Mayor disponibilidad y mejor conocimiento del público acerca de las iniciativas y las actividades de desarrollo que emprenden las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030	i)	Proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que aplican una estrategia conjunta de comunicación y promoción (de conformidad con la Guía para la Comunicación Conjunta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	Meta	90	
			Estimación		
			Cifras reales		85
	ii)	Publicación de los resultados anuales relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta	100	
			Estimación		
			Cifras reales		100
	iii)	Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que informan acerca de la coherencia programática y financiera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de UN Info	Meta	50	
			Estimación		
			Cifras reales		27

#### 6. Operaciones institucionales para el desarrollo

Operaciones institucionales eficaces y eficientes, ejecutadas a través de servicios auxiliares consolidados y locales comunes siempre que sea posible	i)	Número/proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que reciben apoyo de un centro de servicios integrados	Meta	3	
			Estimación		
			Cifras reales		3    2    1
	ii)	Porcentaje de locales de las Naciones Unidas que se consideran locales comunes	Meta	20	
			Estimación		
			Cifras reales		16
	iii)	Número/proporción de equipos de las Naciones Unidas en los países que cuentan con una estrategia de operaciones institucionales respaldada plenamente	Meta	66	
			Estimación		
			Cifras reales		